

extraordinario. Toda el de mill setecientos
en ocho y que lo que habia producido de mas
el arriendo del Donativo de el de setecientos y
once por estar pagado si viene para el dho año de
doze y con las copias de las cartas de pago de don Ber-
nardo pardo que pasan en la Contaduria por las
que se confirma habese Remitido las originales
ala Corte y habeseido superrepcion por comi-
sion del Sr. D. Gaspar Mattheo y Salazar Con-
sejero de Murcia conforme a orden de el Sr. Pres-
sidente de Castilla que tambien acredita
estas pagadas dho Donativos no habese In-
cluido en la Comision que traxo don Augustin
de Quintana para la cobranza de lo que se de-
bia en dho año de setecientos y doze, ni menos
en una Vereda que vino en dho tiempo pidiendo
solo el Real y medio de Vestuario y Arma de dho
año y deseando esta Ciudad libertarse de la mo-
lestia que causa dha Audiencia = Acordo que
el Sr. D. Juan Felice Mattheo escriba al Señor
D. Pedro Joseph de Exea y Malas Remitiendo
los testimonios de todos los dhos Instrumentos
como asimismo de la Real Cedula y Privi-
legio de la separacion de este Conregim, ya las
cobranzas y pagos que se han hecho en el caso
tiempo que lo exerce el Sr. D. Miguel Arbo-
rio de Herrera en lo respectivo a la copia de

≡

